Urbanización de la Avenida de Miguel Hernández de Almendralejo, así como la Relación de propietarios y bienes y derechos de necesaria ocupación para la ejecución de las obras incluidas en el Proyecto:

FINCA	POLIGONO	PARCELA	NOMBRE/DIRECCION PROPIETARIO	TERRENO	
				SUELO	M ² EXPROPIADOS
1	46537	04	JUAN GOMEZ ALCANTARA ELISA PIEDAD GOMEZ ALCANTARA C/ PILAR № 54	SUELO URBANO	5.294,41

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento, se abre un periodo de información pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Los interesados podrán presentar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito en el plazo de 15 días, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la Oficina Técnica del Ayuntamiento sita en C/ Ricardo Romero nº 20.

Almendralejo, a 22 de abril de 2005. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

ANUNCIO de 27 de abril de 2005 sobre aprobación del Proyecto de Urbanización de Avenida Rafael Alberti.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de abril de 2005, aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de Avenida de Rafael Alberti de Almendralejo.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Almendralejo, a 27 de abril de 2005. El Alcalde, JOSÉ Mª RAMÍREZ MORÁN.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 6 de mayo de 2005 sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en la Unidad de Actuación nº 6.

Se hace saber que en la Sesión Ordinaria de Pleno de esta Corporación celebrada el día 5 de mayo de 2005, se ha aprobado inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, en la Unidad de Actuación nº 6.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrá ser examinado el expediente a fin de que se formulen las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se presentara alegación o reclamación alguna al expediente, se entenderá provisionalmente aprobado.

Calamonte, a 6 de mayo de 2005. La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA LUZ HERNÁNDEZ MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA

ANUNCIO de 12 de mayo de 2005 sobre Estudio de Detalle.

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 12 de mayo de 2005, el Estudio de Detalle presentado por D. José Antonio Aparicio Sánchez, en representación de Trigemer, S.A., para la parcela R-3, de la unidad de ejecución UE-SE-01 del Área de Reparto 162 del P.G.O.U. vigente en este municipio, denominada "Polígono Reina Sofía Norte", se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Asimismo, acordó la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición para los terrenos afectados por el Estudio de Detalle, que se extinguirá con la aprobación definitiva del mismo.

Mérida, a 12 de mayo de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

AYUNTAMIENTO DE ZAFRA

ANUNCIO de 6 de mayo de 2005 sobre el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 7 A.

Informado favorablemente por la Comisión Informativa de Urbanismo el Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación 7 A de Zafra, a instancia de la Agrupación de Interés Urbanístico de referida Unidad de Actuación, se expone al público el expediente por plazo de veinte días, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente en el Servicio de Urbanismo y presentar durante dicho plazo las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134.A.3) de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Zafra, a 6 de mayo de 2005. El Alcalde, MANUEL GARCÍA PIZARRO.

AYUNTAMIENTO DE CILLEROS

ANUNCIO de 9 de mayo de 2005 sobre las bases para cubrir, mediante el sistema de concurso-oposición, por promoción interna, una plaza de Técnico de Gestión de Administración General, vacante en la plantilla municipal.

En uso de las facultades que me están conferidas, he resuelto aprobar las BASES PARA CUBRIR MEDIANTE EL SISTEMA DE

CONCURSO-OPOSICIÓN POR PROMOCIÓN INTERNA DE UNA PLAZA DE TÉCNICO DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA MUNICIPAL.

Primera. Objeto de la convocatoria.

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso-oposición por promoción interna, de una plaza de Técnico de Gestión de Administración General, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ilmo. Ayuntamiento, integrada en la Escala de Administración General, Subescala de Gestión, la cual fue incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2005. Dicha plaza está dotada con las retribuciones Básicas correspondientes al Grupo B de la Ley 30/1984, complementarias asignadas al puesto de trabajo a desempeñar, según plantilla aprobada por la Corporación, y demás derechos que correspondan con arreglo a la legislación vigente, estando sujeta a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en dicho proceso selectivo, será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, las siguientes condiciones:

- a) Estar en posesión del Título de Ingeniero Técnico, Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Formación Profesional de tercer grado o equivalente.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier Administración Pública o Empleo Público, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
- d) Ser funcionario del Ayuntamiento de Cilleros y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años en la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C.

Tercera. Instancias y admisión.

Las instancias solicitando tomar parte en este Concurso-Oposición por promoción interna, en las que los aspirantes deberán consignar nombre y apellidos, domicilio y número del Documento Nacional de Identidad y manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo más abajo señalado para la presentación de instancias, y que en caso de ser nombrado se compromete a prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo,